

*Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 105-2015-MPH/CRAET*

Ayacucho, 18 NOV. 2015

VISTO:

La Sesión No 078-2014-MPH/CRAET, de fecha 18 de Noviembre del 2014, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho", Informe N° 309-2015-MPH/17.20 de fecha 18 de noviembre del 2015, Informe N° 337-2015-MPH/32 de fecha 03 de noviembre del 2015, Formato 15, copias simples del Termino de Referencias, Informe N° 128-2015-MPH/32.AMC de fecha 23 de octubre del 2015, Informe N° 826-2015-MPH/12.54 de fecha 21 de octubre del 2015, Informe N° 021-2015-MPH/12.54/SEBB-E de fecha 21 de octubre del 2015, y demas actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2015-MPH/A, de fecha 13 de Enero del 2015, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2011 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No 547-2012 MPH/A del 18 de setiembre del 2012, ha sido aprobada de la Directiva No 001-2012 MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 25 de Agosto del 2015, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 325075) "Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho" la presente revisión y evaluación del expediente técnico se realiza teniendo en cuenta y en cumplimiento a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversiones Publica aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; de Acuerdo a lo dispuesto en los numerales 10.1 Revisión de Expedientes Técnicos y 10.03

conformidad del expediente técnico, del Artículo 10, Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV Proceso de Evaluación de los Expedientes Técnicos de la Directiva N° 001-2012-MPH/A "Para Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga" es revisada en primera instancia por el Evaluador de planta Ing. Sahad Edu Betalleluz Betalleluz de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remitiendo el Informe N° 021-2015-MPH/12.54/SEBB-E, con fecha 21 de octubre del 2015, en el cual se dictamina otorgar Opinión Favorable, para su aprobación resolutive;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 078-2015-MPH/CRAET) de fecha 18 de noviembre del 2015, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe N° 128-2015-MPH/32.AMC, de fecha 23 de octubre del 2015.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30281, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

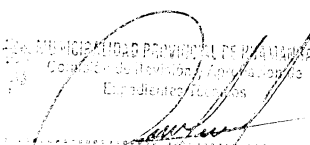
**SE RESUELVE:**

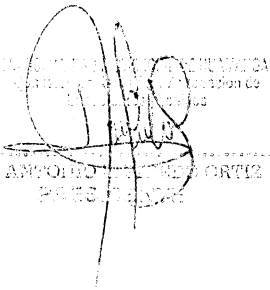
**Artículo Primero.** APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 525,614.35 (Quinientos y cincuenta mil seiscientos catorce con 85/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución de 15 meses por modalidad de Administración Directa, y forma parte del presente Acto Resolutive y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

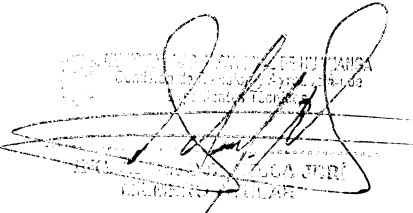
PROYECTO		"Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho.
FUNCIÓN	103	Planeamiento
DIVISION FUNC.	106	Gestión
GRUPO FUNC.	10010	Infraestructura y Equipamiento

**Artículo Segundo.**- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Urbano (Sala de Regidores), y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
 M. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Comité de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos  
 Ing. Guido Denton Jara  
 MIEMBRO TITULAR

  
 M. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Sub Gerencia de Estudios y Proyectos  
 Ing. Aníbal  
 PRESIDENTE

  
 M. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Sub Gerencia de Estudios y Proyectos  
 Olga Jori  
 COLABORADOR